

ANEXO

INFORME DE VERIFICACIÓN DE ACCESIBILIDAD WEB

**Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y
Deporte**

Vigencia 2026

Bogotá, D. C.

Tabla de contenido

Sección	Página
1. Introducción	3
2. Objetivo	3
3. Alcance	3
4. Marco normativo y técnico	3
5. Metodología de verificación	4
6. Resumen de resultados	5
7. Anexo técnico 1. Directrices de accesibilidad web	6
8. Anexo técnico 2. Requisitos de la página web	18
9. Conclusiones	24
10. Recomendaciones de mantenimiento	24
11. Referencias	25

Para navegar por los apartados y subapartados también puede utilizar el panel de navegación de Microsoft Word.

1. Introducción

La accesibilidad web garantiza que la información y los servicios digitales puedan ser percibidos, comprendidos y utilizados por la mayor cantidad posible de personas, incluidas aquellas con discapacidad. Este informe presenta la verificación de la sede electrónica de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), en el marco de la Ley 1712 de 2014 y de la Resolución MinTIC 1519 de 2020.

El documento consolida las evidencias que respaldan la certificación de accesibilidad de la sede electrónica y organiza los resultados conforme con los criterios de cumplimiento CC1 a CC32 del Anexo Técnico 1, así como con los requisitos de identidad visual y articulación con GOV.CO incluidos en el Anexo Técnico 2.

2. Objetivo

Documentar de forma clara, verificable y accesible el cumplimiento de los criterios aplicables a la sede electrónica de la SCRD, mediante la descripción de las comprobaciones realizadas y la presentación de evidencias visuales de las páginas y componentes evaluados.

3. Alcance

La verificación comprende la sede electrónica disponible en culturarecreacionydeporte.gov.co y una muestra representativa de sus páginas, componentes, formularios, contenidos multimedia, micrositos y documentos publicados. El análisis se enfoca en los criterios contemplados en los anexos técnicos 1 y 2 de la Resolución 1519 de 2020.

Sede electrónica evaluada: [Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte](http://culturarecreacionydeporte.gov.co)

4. Marco normativo y técnico

- Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se regula el derecho de acceso a la información pública.
- Resolución MinTIC 1519 de 2020 y sus anexos técnicos aplicables a sedes electrónicas y portales de sujetos obligados.
- Guía de Accesibilidad para el Contenido Web WCAG 2.1, nivel AA, como estándar técnico de referencia.
- Principios de accesibilidad: perceptible, operable, comprensible y robusto.

5. Metodología de verificación

La revisión se realizó principalmente de manera manual, complementada con la inspección de elementos del código y herramientas disponibles en el navegador. La metodología incluyó:

- Revisión de textos alternativos en imágenes y elementos no textuales.
- Comprobación de subtítulos, transcripciones y apoyos para contenidos audiovisuales.
- Ampliación del contenido hasta el 200 % y verificación de legibilidad y contraste.
- Navegación con teclado, orden de tabulación y visibilidad del foco.
- Revisión de formularios, etiquetas, instrucciones, advertencias y mensajes.
- Comprobación de controles para carruseles, banners y contenidos con movimiento.
- Inspección de estructura, lenguaje de marcado, navegación, buscador y mapa del sitio.
- Revisión de una muestra de documentos publicados en formatos ofimáticos y PDF.

Para cada grupo de criterios se registró el resultado “Cumple” y se incorporó la evidencia correspondiente. La accesibilidad debe mantenerse como un proceso continuo en cada actualización y publicación de contenidos.

6. Resumen de resultados

Grupo de verificación	Criterios relacionados	Resultado
Alternativas a contenidos sensoriales	CC1, CC2 y CC3	Cumple
Presentación visual y ampliación	CC4 y CC5	Cumple
Estructura, identificación y navegación	CC7 a CC14	Cumple
Advertencias e instrucciones	CC15	Cumple
Navegación y operación por teclado	CC16, CC17 y CC32	Cumple
Eventos automáticos, temporizados y movimiento	CC18 a CC22	Cumple
Textos, formularios, enlaces, idioma y errores	CC23 a CC29	Cumple
Objetos programados y compatibilidad tecnológica	CC30 y CC31	Cumple
Documentos digitales publicados	Word, Excel, PDF y PowerPoint	Cumple

7. Anexo técnico 1. Directrices de accesibilidad web

A continuación se presenta la verificación detallada de los criterios de accesibilidad aplicables a la sede electrónica de la SCRD.

7.1. Elementos no textuales

Criterios evaluados: CC1 — Alternativa textual para elementos no textuales

Resultado: CUMPLE

¿Las imágenes, diagramas, mapas, sonidos y demás elementos no textuales cuentan con una alternativa textual equivalente?

La sede electrónica incorpora atributos de texto alternativo en las imágenes informativas. Las descripciones deben comunicar el propósito y la información relevante de cada imagen, y no limitarse a repetir el nombre del archivo o el título de la noticia.

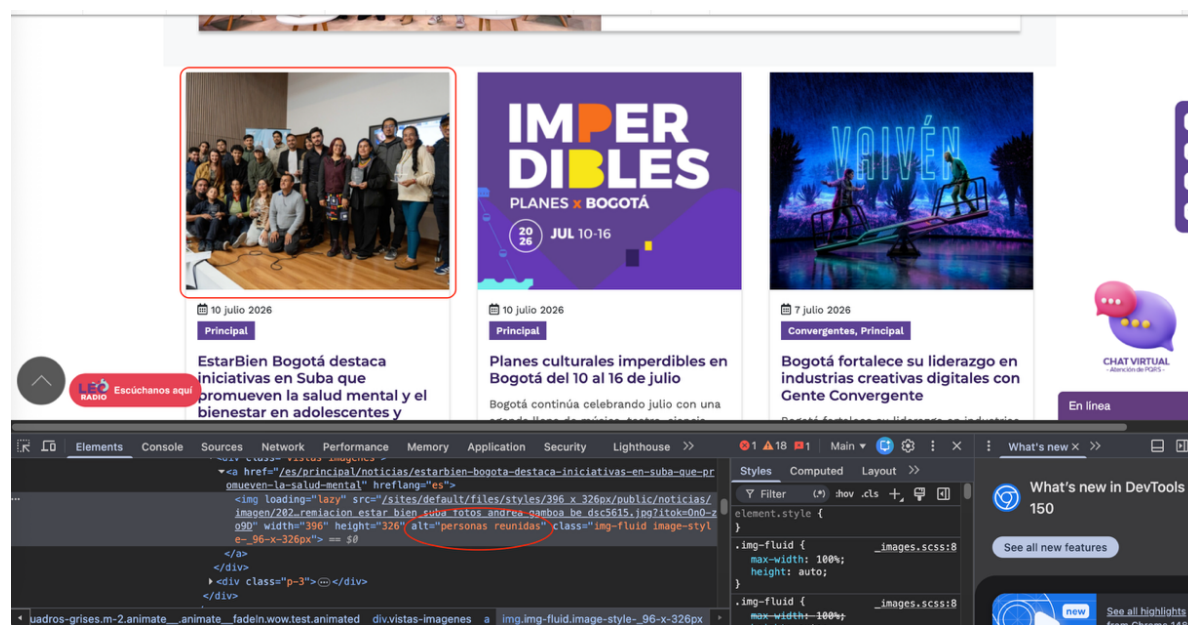


Figura 1. Verificación de textos alternativos en la sección de noticias.

Fuente: Captura de pantalla de la sección de noticias de la SCRD, vigencia 2026. [Consultar evidencia en la sede electrónica.](#)

7.2. Videos y elementos multimedia

Criterios evaluados: CC2 y CC3 — Complementos para multimedia y guion para contenidos de solo audio o solo video **Resultado:** CUMPLE

¿Los contenidos audiovisuales ofrecen subtítulos, transcripción, audiodescripción cuando es necesaria y, en los casos definidos por la norma, Lengua de Señas Colombiana?

En la muestra revisada se evidenciaron subtítulos y apoyos visuales para el acceso al contenido audiovisual. Cuando se utilicen subtítulos generados automáticamente, deben ser revisados y corregidos antes de la publicación. La necesidad de audiodescripción debe evaluarse según la información visual significativa que no esté explicada en el audio original.

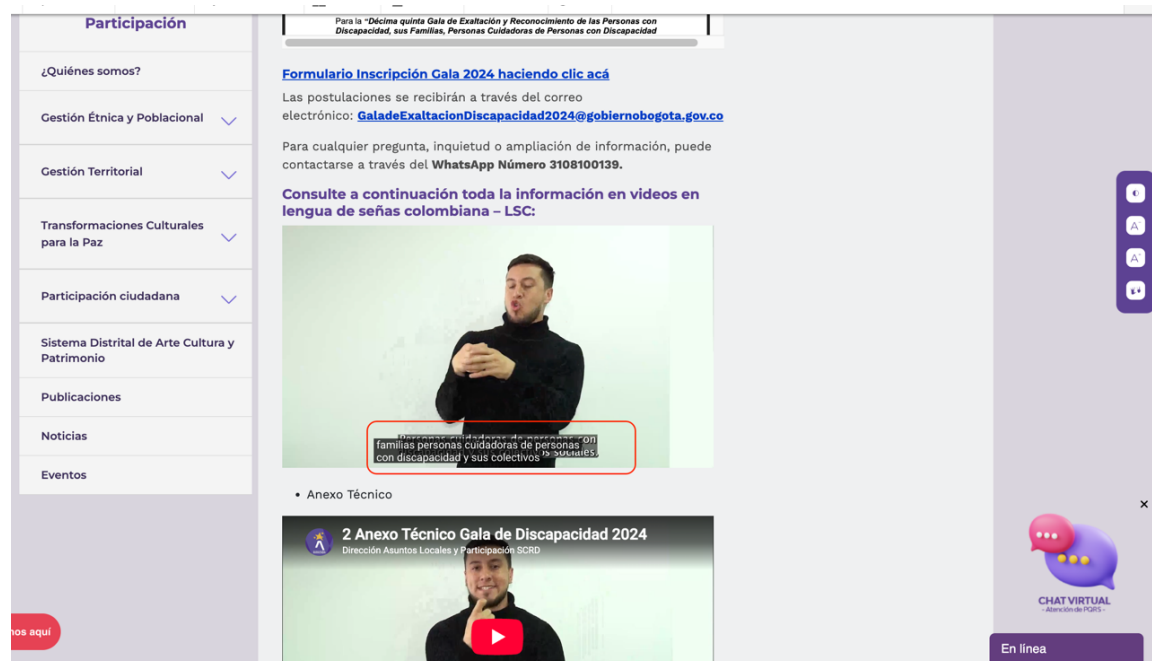


Figura 2. Contenido audiovisual con subtítulos y apoyo en Lengua de Señas Colombiana.

Fuente: Captura de una página informativa sobre la XV Gala de Personas con Discapacidad. [Consultar evidencia en la sede electrónica.](#)

7.3. Tamaño del texto, ampliación y contraste

Criterios evaluados: CC4 y CC5 — Textos e imágenes ampliables y contraste suficiente
Resultado: **CUMPLE**

¿El contenido puede ampliarse hasta el 200 % sin pérdida de información ni desplazamiento horizontal innecesario, y mantiene un contraste suficiente?

La sede electrónica utiliza tamaños de texto legibles y una estructura adaptable. La comprobación de ampliación al 200 % no evidenció superposición ni pérdida de contenido en la página revisada. Los textos y controles mantienen contraste perceptible respecto de sus fondos.

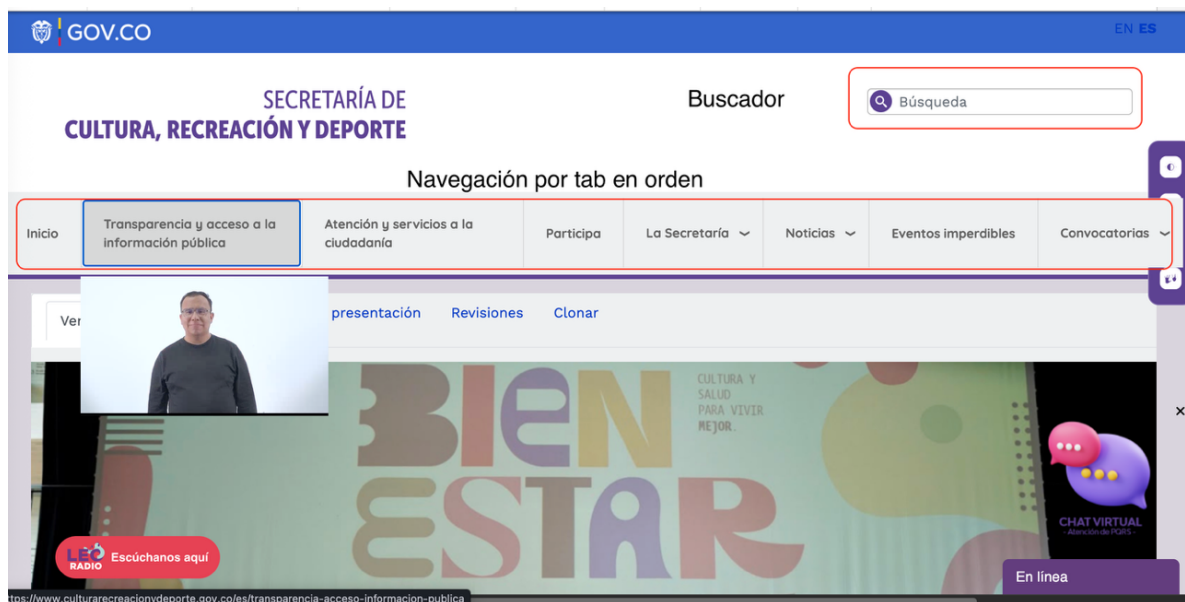


Figura 4. Estructura del encabezado, buscador y navegación principal.

Fuente: Captura de la sede electrónica con indicación del orden de navegación por teclado. [Consultar evidencia en la sede electrónica.](#)

7.5. Formularios accesibles

Criterios evaluados: CC15, CC24, CC25 y CC28 — Advertencias, etiquetas, instrucciones y manejo de errores **Resultado:** CUMPLE

¿Los formularios presentan etiquetas claras, instrucciones antes de los campos, identificación de datos obligatorios y mensajes comprensibles?

El formulario de contacto presenta nombres de campo visibles, indicaciones sobre obligatoriedad y espacios diferenciados para el ingreso de datos. Las instrucciones deben ubicarse antes del campo o de la acción a la que se refieren, y los mensajes de error deben indicar claramente el problema y la forma de corregirlo.

The image shows a web form for submitting a PQRSD (Petición, Queja, Reclamo, Sugerencia o Denuncia) to the SCRD. The form is titled 'Formulario de contacto con etiquetas e indicaciones visibles'. It includes a sidebar with navigation links: Inicio, Carta de Trato Digno, Defensor de la Ciudadanía, Portafolio de Trámites, Preguntas frecuentes, Estrategia de Relacionamento, and Caracterización de usuarios. The main form area contains the following fields:

- Tipo de PQRSD ***: A dropdown menu with the option 'Seleccione opción de PQRSD'. A checkbox indicates 'Seleccione si desea enviar su petición de forma anónima.'.
- Nombre o razón social *** and **Apellidos ***: Text input fields.
- Tipo de documento de identidad ***: A dropdown menu with the option 'Seleccionar'.
- Número de documento de identidad ***: A text input field with the instruction 'Escriba números sin caracteres especiales'.
- Correo electrónico personal ***: A text input field with the example 'rs@scrd.gov.co'.
- Dirección de correspondencia ***: A text input field with the instruction 'Escriba su dirección'.
- Celular o teléfono de contacto ***: A text input field with the instruction 'Escriba números sin espacios'.
- Asunto ***: A large text area with the instruction 'Escriba aquí el contenido de su PQRSD.'.

At the bottom of the form, there is a 'Choose File' button and a note 'Máximo 1 fichero. (Máximo 4MB)'. A sidebar on the right contains a red button 'Califique nuestro servicio' and a purple button 'Contáctenos'.

Figura 5. Formulario de contacto con etiquetas e indicaciones visibles.

Fuente: Captura del formulario de contacto de la SCRD. [Consultar evidencia en la sede electrónica.](#)

7.6. Navegación por teclado y foco visible

Criterios evaluados: CC16, CC17 y CC32 — Orden de tabulación, foco visible y manejo por teclado **Resultado: CUMPLE**

¿Todos los controles interactivos pueden operarse con teclado y el foco se muestra de forma visible y en un orden lógico?

Al recorrer la sede electrónica con la tecla Tabulador, los enlaces y controles se activan en un orden coherente. El elemento seleccionado se distingue mediante un contorno visible y contrastante, lo que permite identificar la ubicación del foco sin depender del puntero del ratón.

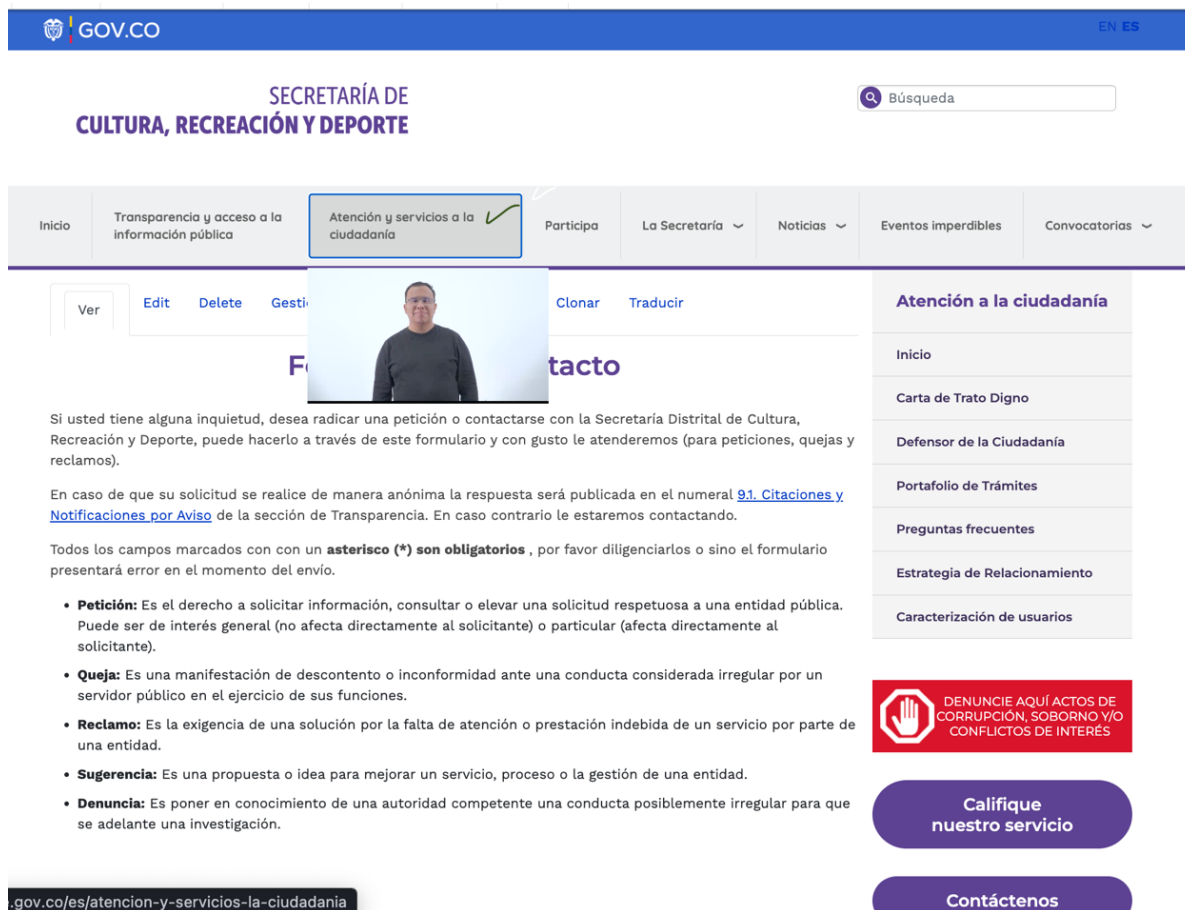


Figura 6. Foco visible durante la navegación por teclado.

Fuente: Captura de la sección de atención a la ciudadanía. [Consultar evidencia en la sede electrónica.](#)

7.7. Control de contenidos dinámicos y temporizados

Criterios evaluados: CC18, CC19, CC20, CC21 y CC22 **Resultado:** CUMPLE

¿Los contenidos con movimiento, cambio automático o temporización pueden pausarse o controlarse y evitan cambios inesperados?

Los carruseles y banners automáticos incluyen controles para avanzar, retroceder, pausar o reproducir el contenido. No se identificó audio automático de duración prolongada ni actualizaciones inesperadas de la página en la muestra revisada. Los cambios de foco o de valor no deben provocar acciones imprevistas sin advertencia previa.

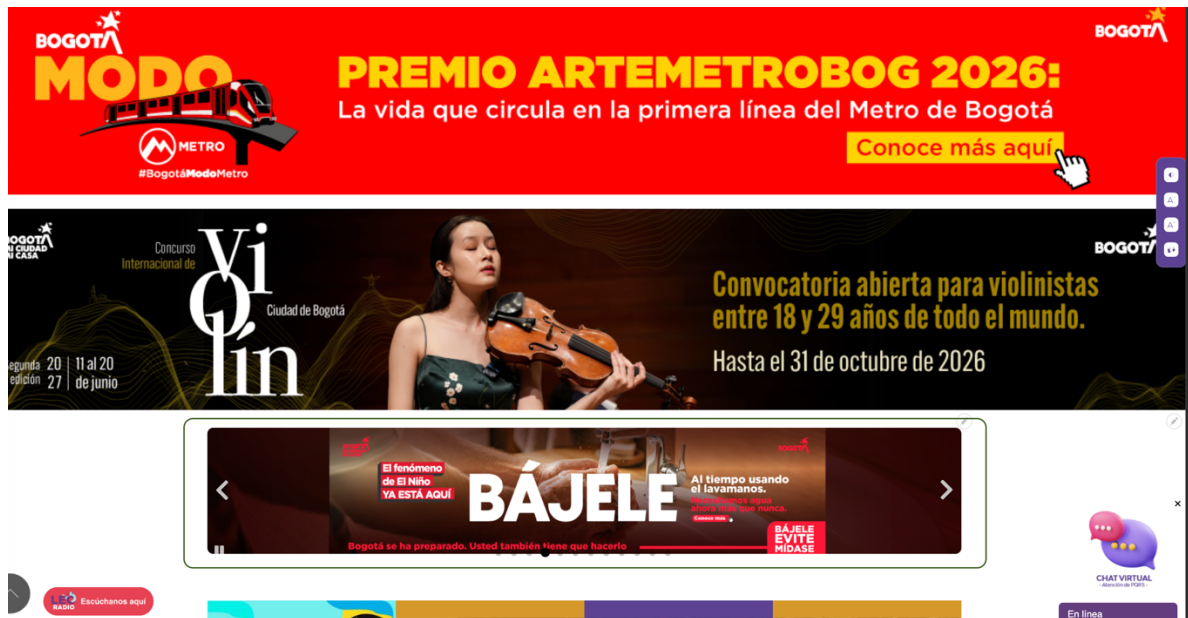


Figura 7. Controles disponibles en banners y carruseles de la página principal.

Fuente: Captura de la parte inferior de la página principal de la SCRD. [Consultar evidencia en la sede electrónica.](#)

7.8. Aplicación transversal en micrositos

La accesibilidad debe mantenerse en los micrositos y secciones temáticas que utilizan diseños o plantillas diferentes. En las páginas de Bogotánitos se verificó la presencia de estructura visual clara, textos legibles, navegación principal y contenidos organizados por categorías.



Figura 8. Micrositio Bogotánitos: sección de actividades culturales.

Fuente: Captura de la sección de actividades culturales. [Consultar evidencia en la sede electrónica.](#)

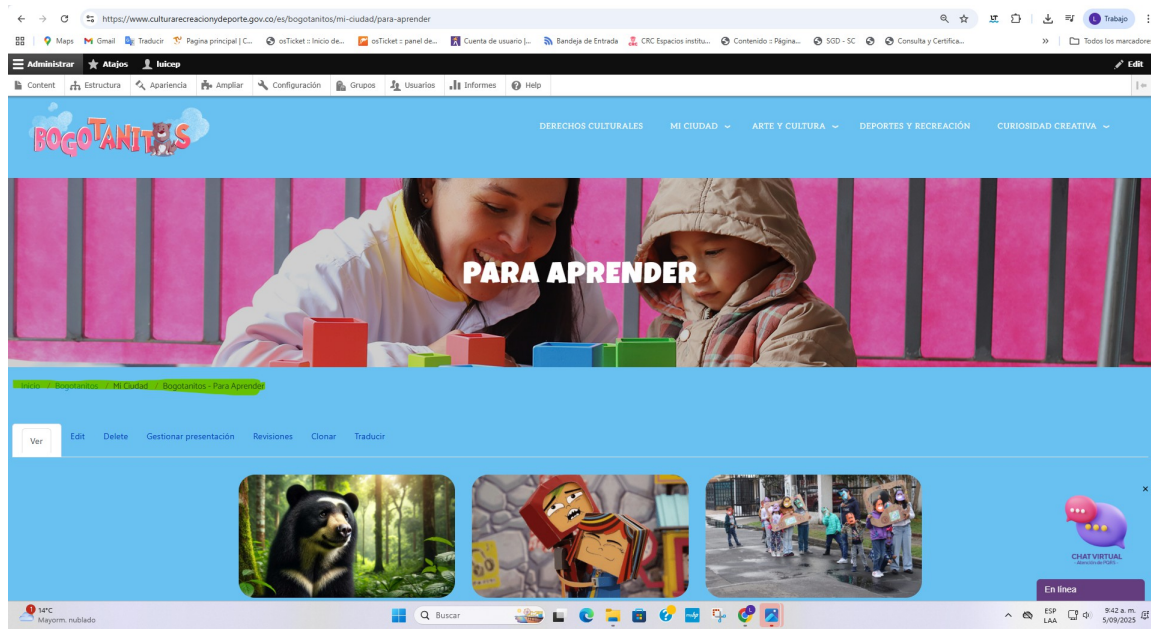


Figura 9. Micrositio Bogotánitos: sección para aprender.

Fuente: Captura de la sección “Para aprender”. [Consultar evidencia en la sede electrónica.](#)

7.9. Documentos digitales accesibles

Criterios evaluados: Documentos Word, Excel, PDF y PowerPoint publicados en la sede electrónica **Resultado: CUMPLE**

¿Los documentos descargables conservan una estructura accesible, texto seleccionable, orden de lectura, idioma, títulos, enlaces y alternativas para imágenes?

Los documentos publicados deben generarse desde archivos fuente accesibles, utilizar estilos de título, incluir texto alternativo, conservar el etiquetado al exportar a PDF y permitir la lectura mediante tecnologías de apoyo. La muestra revisada corresponde a un PDF publicado en la sección institucional.

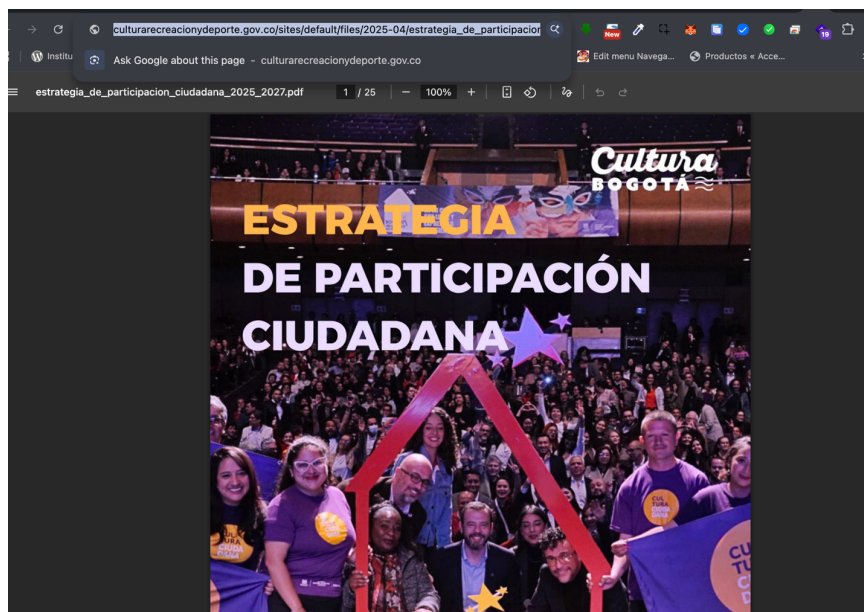


Figura 10. Documento PDF publicado en la sede electrónica.

Fuente: Captura del documento “Estrategia de Participación Ciudadana 2025-2027”. [Consultar evidencia en la sede electrónica.](#)

7.10. Código, lenguaje de marcado y contenido programado

Criterios evaluados: CC9, CC11, CC14, CC30 y CC31 **Resultado:** CUMPLE

¿El lenguaje de marcado está correctamente utilizado y los objetos programados exponen nombre, función, valor y operación por teclado?

La inspección del código permite verificar la organización de regiones, encabezados, enlaces, controles y atributos. Las tablas y listas deben utilizarse únicamente para su propósito semántico; los objetos incrustados o desarrollados por terceros deben ser compatibles con teclado y tecnologías de asistencia. La codificación de caracteres debe conservarse en UTF-8 para el contenido en español.

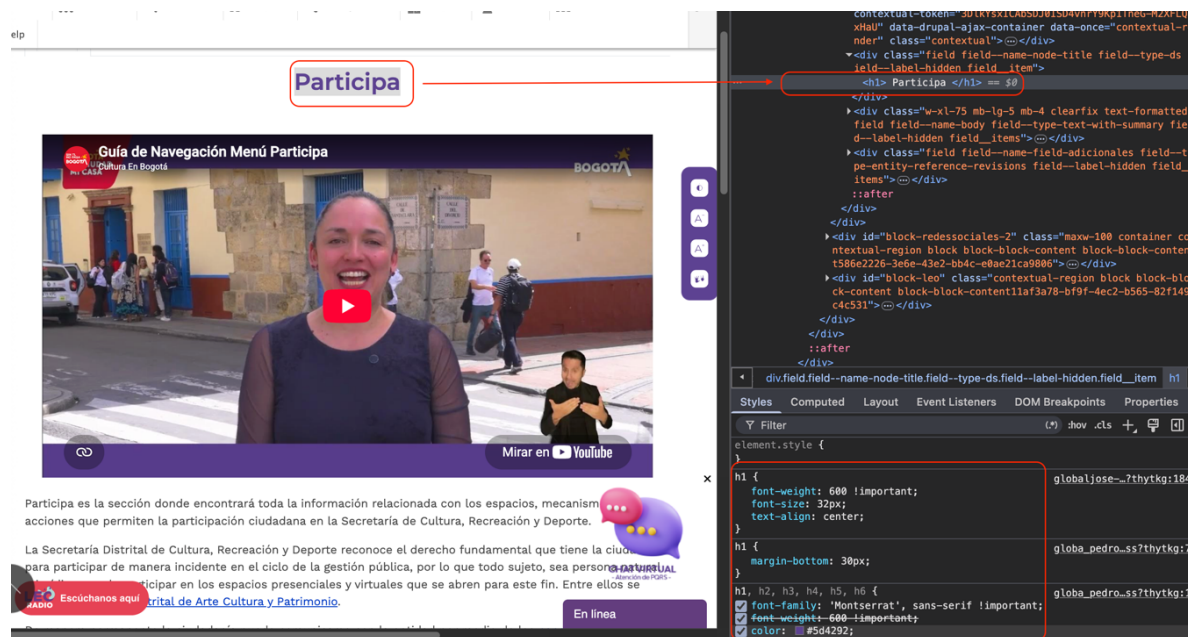


Figura 11. Inspección del lenguaje de marcado y de los estilos del sitio.

Fuente: Captura de una página de participación con herramientas de desarrollo del navegador. [Consultar evidencia en la sede electrónica.](#)

7.11. Lenguaje claro, enlaces e instrucciones

Criterios evaluados: CC23, CC24, CC25, CC26, CC27, CC28 y CC29

Resultado:

CUMPLE

¿Los títulos, instrucciones, enlaces, campos y mensajes se expresan en español claro y comprensible, sin depender exclusivamente del color o de imágenes de texto?

Los títulos de página y sección describen el contenido, los enlaces informan el destino y los formularios utilizan etiquetas comprensibles. El idioma principal debe declararse como español y cualquier fragmento en otro idioma debe identificarse. La información esencial no debe publicarse únicamente como texto incrustado en imágenes.

Figura 12. Instrucciones y etiquetas del formulario de contacto.

Fuente: Captura completa del formulario de contacto. [Consultar evidencia en la sede electrónica.](#)

7.12. Control de movimiento en páginas de eventos

Criterios evaluados: CC19 y CC20 — Control de tiempos, movimiento y parpadeo

Resultado: **CUMPLE**

En la sección de eventos se observan componentes visuales con cambio de contenido. Estos deben mantener controles accesibles para detener o cambiar la presentación, evitar parpadeos superiores a tres veces por segundo y permitir suficiente tiempo para leer la información.

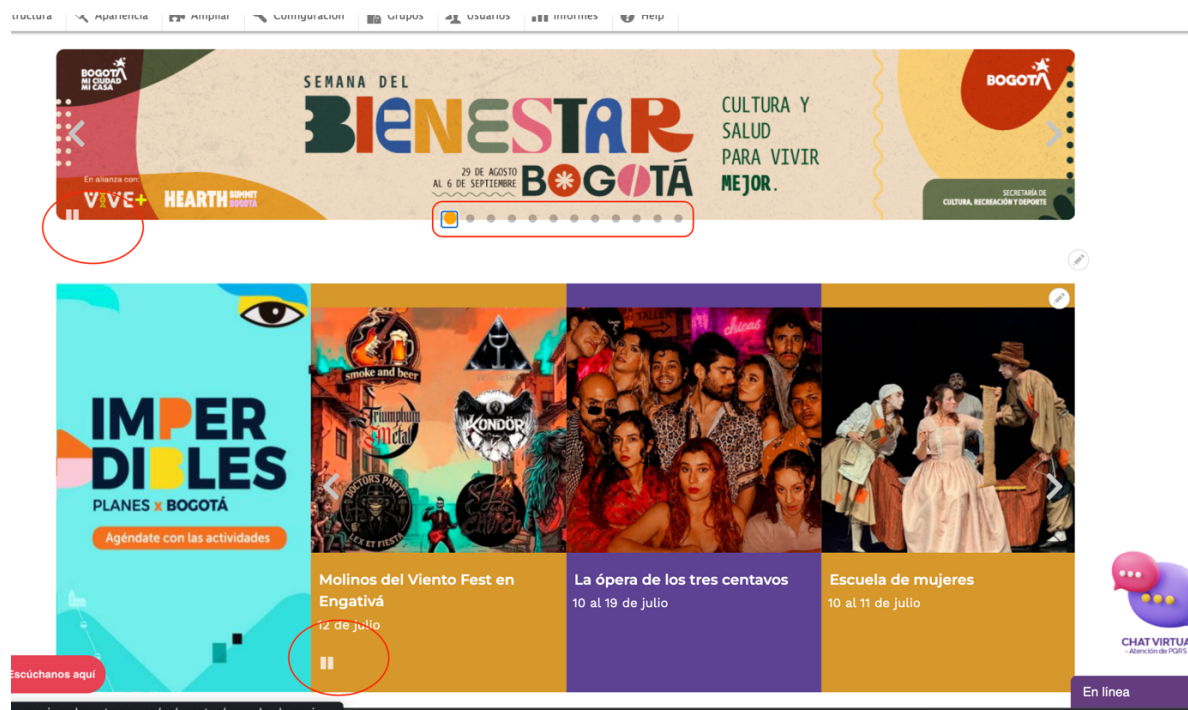


Figura 13. Contenido dinámico en la sección de eventos.

Fuente: Captura de la sección de eventos de la SCRD. [Consultar evidencia en la sede electrónica.](#)

7.13. Criterios complementarios

La siguiente tabla consolida criterios que deben verificarse de manera transversal durante el desarrollo, la publicación y el mantenimiento del portal.

Criterio	Aplicación	Resultado
CC6	Acompañar la información textual con imágenes aclaratorias cuando sea viable. Es una recomendación complementaria.	Aplica según contenido
CC9	Utilizar tablas y listas únicamente para datos o elementos relacionados y con estructura semántica correcta.	Cumple
CC18	Evitar audio automático mayor de tres segundos o proporcionar controles de reproducción y pausa.	Cumple
CC21	Evitar la actualización automática de páginas sin aviso y sin control del usuario.	Cumple
CC22	Evitar cambios automáticos al recibir el foco o al ingresar datos.	Cumple
CC29	Evitar imágenes de texto; cuando sean indispensables, proporcionar una alternativa equivalente.	Cumple
CC30	Garantizar accesibilidad en objetos programados, calendarios, componentes externos e incrustaciones.	Cumple
CC31	Usar codificación adecuada y asegurar que los componentes complejos sean capturables por tecnologías de apoyo.	Cumple

8. Anexo técnico 2. Requisitos de la página web

Esta sección presenta las evidencias relacionadas con la identidad visual, la articulación con el Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO y la información institucional mínima disponible en la sede electrónica.

8.1. Barra superior GOV.CO

¿La barra superior del sitio enlaza correctamente con el Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO?

La página principal incorpora la barra GOV.CO en la parte superior. El elemento es visible, consistente y permite acceder al Portal Único del Estado Colombiano.

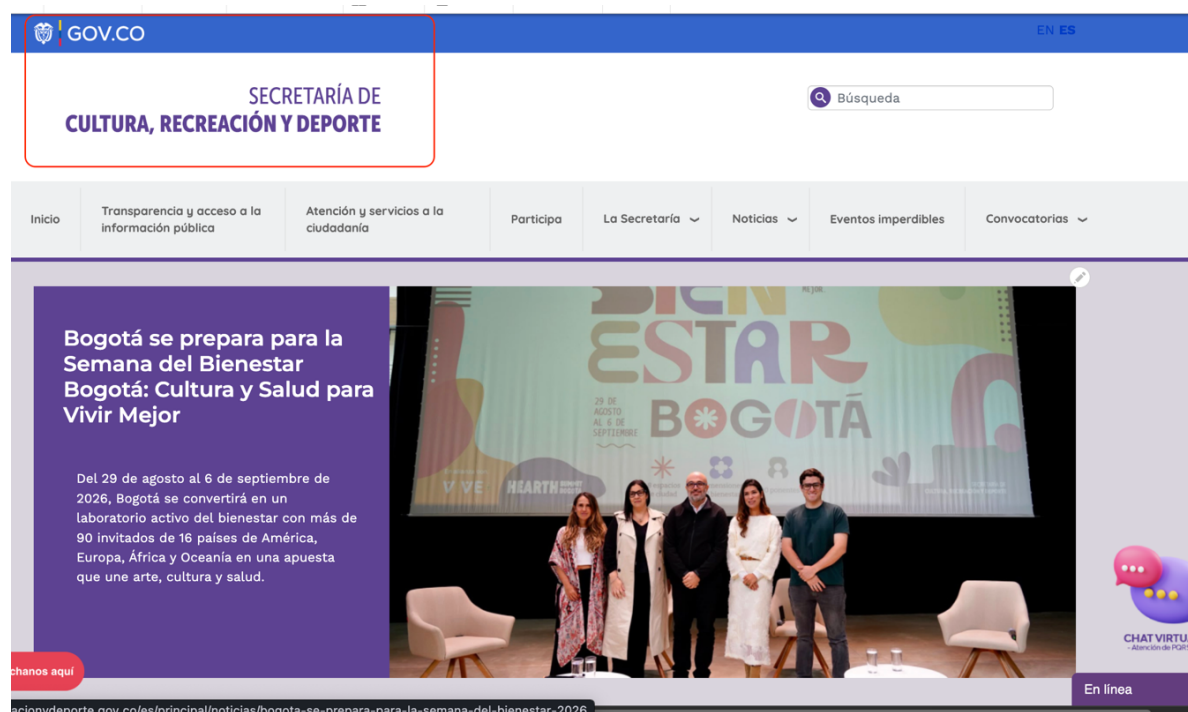


Figura 14. Barra superior GOV.CO en la página principal.

Fuente: Captura de la página principal de la sede electrónica. [Consultar evidencia en la sede electrónica.](#)

8.2. Pie de página e identidad institucional

¿El pie de página presenta la información institucional, los enlaces de gobierno y las marcas requeridas?

El pie de página incluye la identificación de la entidad, datos de contacto, enlaces institucionales y la articulación visual con GOV.CO. Los logotipos deben disponer de texto alternativo o declararse decorativos cuando la misma información ya se encuentre disponible como texto.



Figura 15. Información institucional y articulación con GOV.CO en el pie de página.

Fuente: Captura del pie de página de la sede electrónica. [Consultar evidencia en la sede electrónica.](#)

8.3. Nombre de la entidad y vínculos a redes sociales

¿La página principal muestra el nombre completo de la entidad y enlaces identificables a sus redes sociales?

El nombre de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y sus canales oficiales se encuentran disponibles en la parte inferior del sitio. Cada enlace debe tener un nombre accesible que permita identificar la red social y la cuenta de destino.



Figura 16. Nombre de la entidad y enlaces a redes sociales.

Fuente: Captura de la información institucional disponible en la página principal. [Consultar evidencia en la sede electrónica.](#)

8.4. Información de contacto y canales de atención

La página principal publica la dirección de la sede, horarios de atención, teléfonos, líneas de servicio, correos institucionales, canales de atención, notificaciones judiciales y enlaces relacionados con transparencia y políticas. Esta información debe mantenerse actualizada y disponible como texto seleccionable.



Figura 17. Datos de contacto, canales de atención y enlaces institucionales.

Fuente: Captura de la información de la entidad en la página principal. [Consultar evidencia en la sede electrónica.](#)

8.5. Políticas y cumplimiento legal

¿Se encuentran publicados los términos y condiciones, la política de privacidad y tratamiento de datos, la política de derechos de autor y las demás políticas aplicables?

En el pie de página se incluyen enlaces a las políticas institucionales y a la información legal requerida. Los textos de los enlaces deben describir el documento o la política de destino y evitar expresiones genéricas como “aquí” o “ver más”.

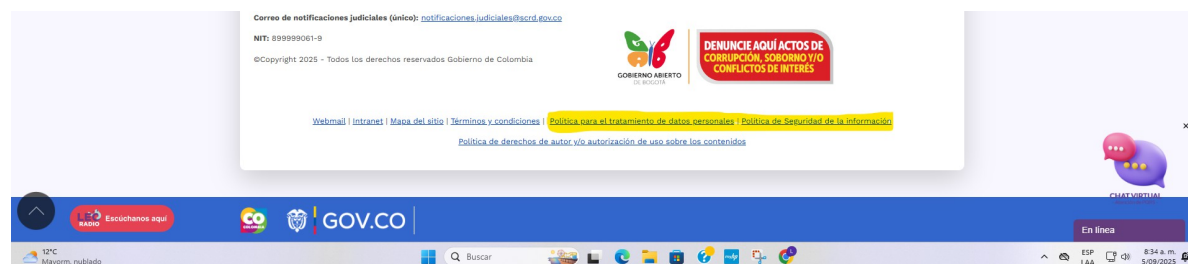


Figura 18. Enlaces a políticas y requisitos de cumplimiento legal.

Fuente: Captura del área inferior de la página principal. [Consultar evidencia en la sede electrónica.](#)

8.6. Menús destacados del encabezado

¿El encabezado incluye como mínimo los accesos destacados a Transparencia, Atención y servicios a la ciudadanía y Participa?

El menú principal incluye los accesos “Transparencia y acceso a la información pública”, “Atención y servicios a la ciudadanía” y “Participa”, ubicados de forma visible debajo del encabezado. Los elementos mantienen identificación consistente y pueden recorrerse con teclado.

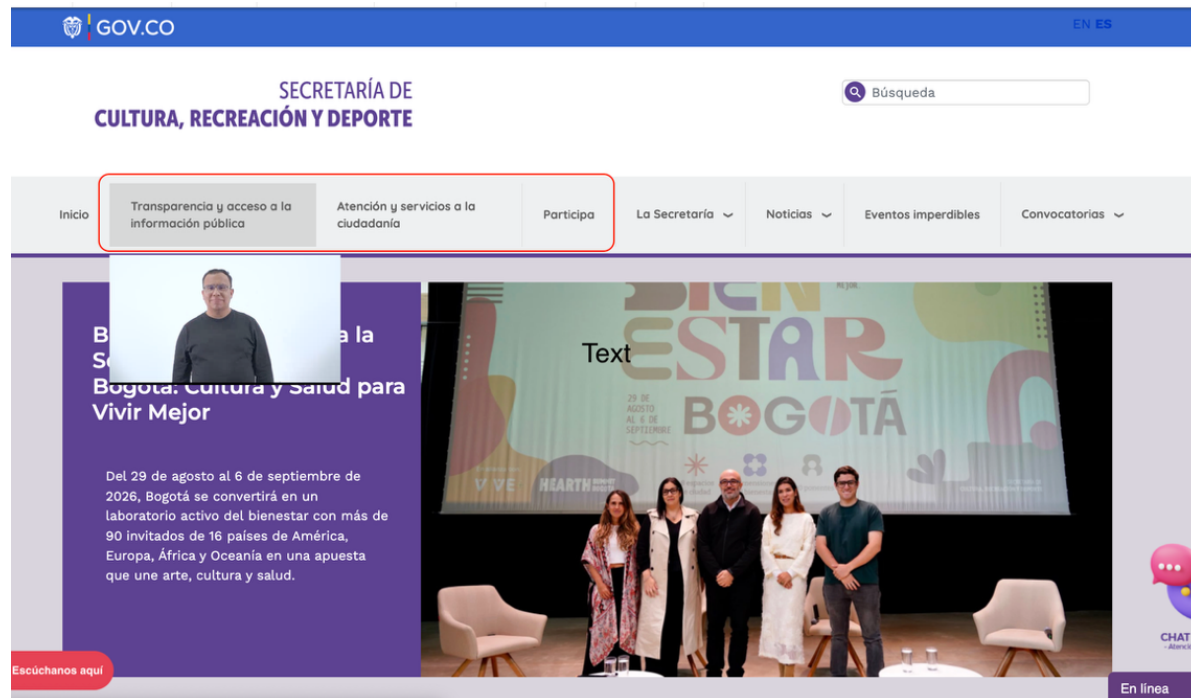


Figura 19. Menús destacados requeridos en el encabezado.

Fuente: Captura de la página principal de la sede electrónica. [Consultar evidencia en la sede electrónica.](#)

Transparencia y acceso a la información pública

Información accesible de Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte para la ciudadanía, tal como lo establece la ley de transparencia, De conformidad con el anexo 2 de la Resolución No. 1519 del 24 de agosto de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que contiene los estándares de publicación y divulgación de información para cumplimiento de los sujetos obligados, en desarrollo de lo dispuesto en la Ley 1712 del 2014, parágrafo 3 del artículo 9, el cual define que los sujetos obligados deben observar lo establecido por la estrategia de gobierno en línea en cuanto a la publicación y divulgación de la información; se presenta a la ciudadanía esta estructura de la sección de Transparencia y Acceso a la Información del portal web de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, conforme se establece en la [circular 018 de 2021](#) de la Procuraduría General de la Nación:

1. Información de la entidad	▼
2. Normativa	▼
3. Contratación	▼
4. Planeación, presupuesto e informes	▼
5. Trámites	▼
6. Participa	▼
7. Datos abiertos	▼
8. Información específica para Grupos de Interés	▼
9. Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad	▼
10. Información tributaria en entidades territoriales	▼

Figura 20. Sección de Transparencia y acceso a la información pública.

Fuente: Captura de la página de transparencia de la SCRD. [Consultar evidencia en la sede electrónica.](#)

9. Conclusiones

Con base en la verificación consolidada y en las evidencias incorporadas, la sede electrónica de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte cumple los criterios evaluados del Anexo Técnico 1 de la Resolución 1519 de 2020 y los requisitos revisados del Anexo Técnico 2.

La sede ofrece alternativas textuales, apoyos para contenido audiovisual, estructura y navegación coherentes, manejo por teclado, controles para contenidos dinámicos, formularios con instrucciones y una presentación institucional articulada con GOV.CO.

El cumplimiento debe entenderse como una condición que requiere mantenimiento continuo. Cada nuevo contenido, componente, documento, actualización de plantilla o integración de terceros debe conservar las características de accesibilidad verificadas.

10. Recomendaciones de mantenimiento

- Revisar y corregir los subtítulos automáticos antes de publicar contenidos audiovisuales.

- Verificar periódicamente el contraste, el comportamiento al ampliar al 200 % y la adaptación en dispositivos móviles.
- Mantener el foco visible y probar con teclado todos los nuevos menús, formularios, ventanas emergentes y componentes interactivos.
- Aplicar estilos de título, texto alternativo y etiquetado accesible a todos los documentos descargables antes de su publicación.
- Evitar enlaces genéricos y asegurar que el texto del vínculo describa el destino o la acción.
- Ejecutar revisiones manuales y automáticas después de cambios de tema, módulos, componentes externos o actualizaciones del gestor de contenidos.
- Conservar un registro de pruebas, hallazgos, correcciones y responsables para facilitar la mejora continua.

11. Referencias

- Congreso de Colombia. Ley 1712 de 2014. Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Resolución 1519 de 2020.
- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Anexo 1: Directrices de accesibilidad web, versión 1, agosto de 2020.
- World Wide Web Consortium. Web Content Accessibility Guidelines (WCAG) 2.1, nivel AA.
- Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. Certificación de accesibilidad de la sede electrónica de la SCRD, 28 de agosto de 2025.